

Camuzzi Gas Pampeana S.A.
Notas a los Estados Contables
Correspondientes a los ejercicios económicos
iniciados el 1° de enero de 2003 y 2002
y finalizados el 31 de diciembre de 2003 y 2002
(Comparativo)

NOTA 1: CONSTITUCION Y MARCO REGULATORIO DE LA SOCIEDAD

El Poder Ejecutivo Nacional, a través del Decreto N° 2252/92 otorgó la licencia para la prestación del servicio público de distribución de gas a la Sociedad, la que se llevaría a cabo mediante la operación de los bienes transferidos por Gas del Estado Sociedad del Estado. El plazo de la licencia es de 35 años, que pueden prorrogarse por diez más, siempre que la Sociedad de cumplimiento en lo sustancial a las obligaciones impuestas por la mencionada licencia.

La actividad de la Sociedad se encuentra regulada por la Ley N° 24.076, el Decreto N° 1.738/92, otros decretos regulatorios, el Pliego, el Contrato de Transferencia y la Licencia, los cuales contienen ciertos requisitos con relación a la calidad del servicio, las inversiones de capital, restricciones a la transferencia y constitución de gravámenes sobre los activos, restricciones a la titularidad por parte de los productores, transportadoras y distribuidoras de gas.

Una porción importante de los activos de la Sociedad la constituyen los "Activos Esenciales para la Prestación del Servicio", y por ello la Sociedad está obligada a identificarlos y conservarlos, de acuerdo con las normas definidas en la licencia y, al finalizar la misma, se deberán transferir los mismos al Estado o a un tercero que éste designe, libres de cargas y gravámenes.

En ese momento la Sociedad tendrá derecho a cobrar el menor valor entre el valor de libros, obtenido sobre la base del importe pagado al estado nacional y el costo original de las inversiones realizadas, llevadas en dólares estadounidenses y ajustadas por el índice de precios al productor de EEUU, neto de la amortización acumulada, y el importe de una nueva licitación, neto de gastos e impuestos.

Las tarifas para el servicio de distribución de gas fueron establecidas en la Licencia y están reguladas por el Ente Nacional Regulador del Gas (ENARGAS). Las mismas están sujetas a ajustes quinquenales, a partir del 31 de diciembre de 1997, de acuerdo con los criterios que establezca la Autoridad Regulatoria.

NOTA 2: BASES DE PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS CONTABLES

En cumplimiento de lo dispuesto por la Resolución N°, 415/02, 434/03 y 441/03 de la Comisión Nacional de Valores, los presentes Estados Contables fueron confeccionados conforme a las normas contables de exposición y valuación contenidas en las Resoluciones Técnicas Nro. 5, 6, 8, 9, 16, 17, 18, 19 y 20 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas modificadas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de acuerdo a su Resoluciones CD N° 238/01, 243/01, 261/01, 262/01, y 187/02 con las excepciones y aclaraciones establecidas por la Comisión Nacional de Valores.


Iniciado a efectos de su identificación
Con nuestro informe de fecha
26 de febrero de 2004
Alfonso de Laferrere
por Comisión Fiscalizadora


Iniciado a efectos de su identificación con
Nuestro informe de fecha 26 de febrero de 2004
PRICE WATERHOUSE & Co.
C.P.C.E.C.A.B.A. To. 1 Fº. 1 R.A.P.U.


Michael Morgan
Presidente

Camuzzi Gas Pampeana S.A.

Notas a los Estados Contables (Continuación)

NOTA 2: (Continuación)

Los estados contables han sido preparados en moneda constante, reconociendo en forma integral los efectos de la inflación hasta el 31 de agosto de 1995. A partir de esa fecha y de acuerdo con normas contables profesionales y con requerimientos de los organismos de contralor, se ha discontinuado la reexpresión de los estados contables hasta el 31 de diciembre de 2001. Desde el 1 de enero de 2002 y de acuerdo con la Resolución N° 3/2002 del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Resolución N° 415 de la Comisión Nacional de Valores se ha reiniciado el reconocimiento de los efectos de la inflación en los estados contables a partir del 30 de junio de 2002. Para ello se ha seguido el método de reexpresión establecido por la Resolución Técnica N° 6, con las modificaciones introducidas por la Resolución Técnica N° 19 de la FACPCE, considerando que las mediciones contables reexpresadas por el cambio en el poder adquisitivo de la moneda hasta el 31 de agosto de 1995, como las que tengan fecha de origen entre dicha fecha y el 31 de diciembre de 2001, se encuentran expresadas en moneda de esta última fecha.

De acuerdo con la Resolución N° 441 de la Comisión Nacional de Valores, se ha discontinuado la aplicación del método de reexpresión de estados contables en moneda homogénea a partir del 1 de marzo de 2003, en tanto que el CPCECABA a través de la Resolución MD N° 41/2003 ha discontinuado su aplicación a partir del 1° de octubre de 2003, consecuentemente de haberse aplicado el método de reexpresión entre dichas fechas a los presentes estados contables, la ganancia del ejercicio hubiera disminuido en aproximadamente \$2,9 millones, en tanto que el patrimonio neto hubiera disminuido en aproximadamente \$22,1 millones.

En el Estado de Resultados del ejercicio se exponen en forma conjunta bajo la denominación "Resultados financieros y por tenencia", los siguientes conceptos:

- a. El resultado por exposición al cambio en el poder adquisitivo de la moneda
- b. Los resultados financieros
- c. Los resultados por tenencia

Las cifras correspondientes presentadas a efectos comparativos, surgen de reexpresar los importes de los estados contables respectivos en moneda del 28 de febrero de 2003, aplicando el Índice publicado por el INDEC. A los efectos de la comparabilidad se han efectuado reclasificaciones sobre la información al 31 de diciembre de 2002, para exponerla sobre bases uniformes con la del presente ejercicio. (ver Nota 19)

NOTA 3: CRITERIOS DE VALUACION

Los criterios de valuación y exposición de mayor relevancia utilizados en la preparación de los presentes Estados Contables han sido los siguientes:

a) Activos y Pasivos en moneda nacional

Los activos y pasivos en moneda nacional están expresados por su valor descontado al cierre de cada ejercicio.

Inicialado a efectos de su identificación
Con nuestro informe de fecha
26 de febrero de 2004
Alfonso de Laferrere
por Comisión Fiscalizadora

Inicialado a efectos de su identificación con
Nuestro informe de fecha 26 de febrero de 2004
PRICE WATERHOUSE & Co.
C.P.C.E.C.A.B.A. To. 1 Fo. 1 R.A.P.U.


Michael Morgan
Presidente

Camuzzi Gas Pampeana S.A.

Notas a los Estados Contables (Continuación)

NOTA 3: (Continuación)

b) Activos y Pasivos en moneda extranjera

Los activos y pasivos en moneda extranjera fueron convertidos a los tipos de cambio vigentes al cierre de cada ejercicio, incluyendo los correspondientes intereses devengados.

c) Inversiones

Corrientes:

Corresponden a acciones, títulos públicos, y cuotas partes en fondos comunes de inversión, las cuales se encuentran valuadas a su valor de cotización al cierre de cada ejercicio.

No Corrientes:

La inversión en la Sociedad Controlada I.V. Invergas S.A., de la cual se posee el 99,999987% del capital accionario y de los votos, se encuentra valuada al valor patrimonial proporcional, de acuerdo a lo establecido por la Resolución Técnica N° 5 de la F.A.C.P.C.E. y modificatorias.

Se detalla a continuación la información relevante de la Sociedad Controlada:

Nombre: I.V. Invergas S.A.
Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre
Fecha de cierre del ejercicio utilizado para V.P.P.: 31 de diciembre de 2003
Fecha del informe del auditor externo: 26 de febrero de 2004
Tipo de informe emitido: Informe de Auditoría
Participación de Camuzzi Gas Pampeana S.A.: 99,999987%
Patrimonio Neto al 31.12.03 de Invergas S.A.: 6.687.141

d) Créditos a recuperar de los usuarios

Corresponden a:

- Créditos a recuperar art. 41 Ley 24.076
 - Impuesto a los débitos / créditos a recuperar
 - Créditos a recuperar de usuarios
 - Créditos a recuperar de usuarios por tasas municipales
- Los créditos a recuperar se encuentran valuados a su valor descontado

Inicialado a efectos de su identificación
Con nuestro informe de fecha
26 de febrero de 2004
Alfonso de Laferrere
por Comisión Fiscalizadora


Inicialado a efectos de su identificación con
Nuestro informe de fecha 26 de febrero de 2004
PRICE WATERHOUSE & Co.
C.P.C.E.C.A.B.A. To. 1 Fo. 1 R.A.P.U.



Michael Morgan
Presidente

Camuzzi Gas Pampeana S.A.

Notas a los Estados Contables (Continuación)

NOTA 3: (Continuación)

e) Bienes de Uso

Los Bienes de Uso transferidos por Gas del Estado al inicio de las operaciones de la Sociedad, ocurrido el 28 de diciembre de 1992, han sido valuados en forma global de acuerdo a las cláusulas del Contrato de Transferencia de las acciones de la Sociedad por parte de Gas del Estado y reexpresados en moneda homogénea (Ver Nota 2).

El valor arriba indicado fue reproporcionado individualmente a cada bien en función de un inventario y valuación, realizado por consultores externos durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1993.

Los bienes incorporados con posterioridad, han sido valuados a su costo de adquisición reexpresado en moneda homogénea de acuerdo con lo indicado en la Nota 2.

Hasta el 30 de junio de 1995 las incorporaciones de redes de distribución de gas recibidas sin obligación de contraprestación, fueron registradas al costo de reposición al momento de la transferencia con contrapartida al rubro Otros Ingresos.

De acuerdo a lo resuelto por la Comisión Nacional de Valores en sus reuniones del 28 de julio y 16 de agosto de 1995, las redes de distribución de gas transferidas con posterioridad al 30 de junio de 1995, por los usuarios a título no oneroso o construidas parcialmente con aportes de terceros, se incorporan por el menor valor entre el costo de construcción o el que se fije para la transferencia, y el de utilización económica de dicho activo.

Su contrapartida, en la medida que el valor de la obra incorporada exceda el valor de las contraprestaciones a que se obliga la Sociedad, o cuando estas contraprestaciones no existan (incorporación a título gratuito), se registra en una cuenta regularizadora que se expone deducida de Bienes de Uso, y cuyo criterio de depreciación es equivalente al del bien incorporado.

La obligación de compensar parcial o totalmente a los terceros se expone como pasivo de la Sociedad.

Los valores así determinados se exponen netos de las correspondientes depreciaciones acumuladas calculadas por el método de la línea recta en base a la vida útil estimada de los bienes.

La Sociedad activa los costos netos generados por la financiación con capital de terceros de obras cuya construcción se prolongue en el tiempo hasta que se encuentren en condiciones de ser puestas en marcha. El monto activado en bienes de uso ascendió durante los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2003 y 2002 a \$ 476.321 y \$ 1.789.580 respectivamente.

Los valores de los Bienes de Uso en su conjunto no exceden su valor recuperable.


Inicialado a efectos de su identificación
Con nuestro informe de fecha
26 de febrero de 2004
Alfonso de Laferrere
por Comisión Fiscalizadora


Inicialado a efectos de su identificación con
Nuestro informe de fecha 26 de febrero de 2004
PRICE WATERHOUSE & Co.
C.P.C.E.C.A.B.A. To. 1 Fo. 1 R.A.P.U.


Michael Morgan
Presidente

Camuzzi Gas Pampeana S.A.

Notas a los Estados Contables (Continuación)

NOTA 3: (Continuación)

f) Activos Intangibles

Corresponden a la adquisición de software de computación, que se amortiza en un plazo de cinco años.

Los activos intangibles se exponen a su costo reexpresado en moneda homogénea de acuerdo con lo indicado en la Nota 2, netos de su correspondiente amortización acumulada calculada de acuerdo al método de la línea recta.

g) Patrimonio Neto

El Capital Social ha sido expresado a su valor nominal histórico.

El Ajuste del Capital Social representa la diferencia entre el valor nominal histórico del Capital y su valor expresado en moneda homogénea de acuerdo con lo indicado en la Nota 2.

Los movimientos de las cuentas del patrimonio neto se encuentran reexpresados teniendo en cuenta los lineamientos detallados en Nota 2.

h) Impuesto a las Ganancias, Impuesto a la Ganancia Mínima Presunta e Impuesto Diferido

La Sociedad ha reconocido el cargo por impuesto a las ganancias en base al método del pasivo por impuesto diferido, reconociendo de esta manera las diferencias temporarias entre las mediciones de los activos y pasivos contables e impositivos. (Ver Nota 11)

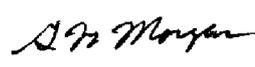
A los efectos de determinar los activos y pasivos diferidos se ha aplicado sobre las diferencias temporarias identificadas y los quebrantos impositivos, la tasa impositiva que se espera este vigente al momento de su reversión o utilización, considerando las normas legales sancionadas a la fecha de emisión de estos estados contables.

De acuerdo con lo establecido por las Normas de la Comisión Nacional de Valores, los activos y pasivos por impuestos diferidos no han sido descontados. Este criterio difiere de las normas contables vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, las que requieren que dichos saldos sean descontados. La diferencia de ambos criterios, hubiera generado una pérdida adicional de aproximadamente \$0,7 millones.

Adicionalmente la Sociedad determina el impuesto a la ganancia mínima presunta aplicando la tasa vigente del 1% sobre los activos computables al cierre del ejercicio. Este impuesto es complementario del impuesto a las ganancias. La obligación fiscal de la Sociedad en cada ejercicio coincidirá con el mayor de ambos impuestos. Sin embargo, si el impuesto a la ganancia mínima presunta excede en un ejercicio fiscal al impuesto a las ganancias, dicho exceso podrá computarse como pago a cuenta del impuesto a las ganancias que pudiera producirse en cualquiera de los diez ejercicios siguientes.


Inicialado a efectos de su identificación
Con nuestro informe de fecha
26 de febrero de 2004
Alfonso de Laferrere
por Comisión Fiscalizadora


Inicialado a efectos de su identificación con
Nuestro informe de fecha 26 de febrero de 2004
PRICE WATERHOUSE & Co.
C.P.C.E.C.A.B.A. To. 1 Fo. 1 R.A.P.U.


Michael Morgan
Presidente

Camuzzi Gas Pampeana S.A.

Notas a los Estados Contables (Continuación)

NOTA 3: (Continuación)

La Sociedad ha reconocido el impuesto a la ganancia mínima presunta devengado en el ejercicio y pagado en ejercicios anteriores como crédito debido a que estima que en ejercicios futuros podrá computarlo como pago a cuenta del impuesto a las ganancias.

Asimismo la Sociedad aplicó la resolución MD N° 11/2003 del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por la cual se establece que la reexpresión del costo original de los bienes de uso y su correspondiente amortización, no significa la utilización de una base de valuación contable diferente, sino la adecuación de su expresión numérica a una unidad de medida uniforme y homogénea, por lo que el efecto de dicha reexpresión no debe ser considerada como una diferencia temporaria, sino permanente.

i) Cuentas de Resultado

Los resultados del ejercicio se exponen a sus importes reexpresados en moneda constante teniendo en cuenta los lineamientos detallados en Nota 2., excepto los cargos por activos consumidos (depreciación de bienes de uso y amortización de activos intangibles) que se determinaron en función de los valores de dichos activos.

La Sociedad no brinda información por segmentos dado que los mismos no alcanzan los límites enunciados en la Resolución Técnica N° 18.

j) Reconocimiento de ingresos

El reconocimiento contable de los ingresos por distribución de gas se produce en el momento de la prestación del servicio, con débito a la cuenta "Consumos de gas no facturados".

k) Estado de Flujo de Efectivo

Para la presentación del Estado de Flujo de Efectivo se ha adoptado el Método Indirecto de la Resolución Técnica N° 8 de la F.A.C.P.C.E. considerado efectivo a Caja y Bancos, e Inversiones de rápida realización.


Iniciado a efectos de su identificación
Con nuestro informe de fecha
26 de febrero de 2004
Alfonso de Laferrere
por Comisión Fiscalizadora


Iniciado a efectos de su identificación con
Nuestro informe de fecha 26 de febrero de 2004
PRICE WATERHOUSE & Co.
C.P.C.E.C.A.B.A. To. 1 Fo. 1 R.A.P.U.


Michael Morgan
Presidente

Camuzzi Gas Pampeana S.A.

Notas a los Estados Contables (Continuación)

NOTA 3: (Continuación)

l) Estimaciones Contables

La preparación de los estados contables a una fecha determinada requiere que la gerencia de la Sociedad realice estimaciones y evaluaciones que afectan el monto de los activos y pasivos registrados y los activos y pasivos contingentes revelados a la fecha de emisión de los presentes estados contables, como así también los ingresos y egresos registrados en el ejercicio. La gerencia de la Sociedad realiza estimaciones para poder calcular a un momento dado, por ejemplo, el cargo por impuesto a las ganancias, impuestos diferidos, valores descontados, los consumos de gas no facturados, las bonificaciones a otorgar a los usuarios y las provisiones para contingencias. Los resultados reales futuros pueden diferir de las estimaciones y evaluaciones realizadas a la fecha de preparación de los estados contables.

m) Resultado por Acción Ordinaria

El cálculo del resultado por acción ordinaria es el resultante del cociente entre el resultado del ejercicio y el promedio ponderado de acciones ordinarias en circulación.

NOTA 4: COMPOSICION DE LOS RUBROS

<u>Balance General</u>	31.12.03	31.12.02
	\$	\$
a) <u>Caja y Bancos</u>		
Fondo Fijo	148.425	104.140
Bancos (Anexo "G")	23.445.750	42.854.961
Total Caja y Bancos	<u>23.594.175</u>	<u>42.959.101</u>
b) <u>Créditos por Ventas</u>		
- <u>Corrientes:</u>		
Deudores por Ventas	39.882.562	37.890.921
Consumos de Gas no Facturados	15.443.408	16.316.284
Subsidios a Cobrar	2.263.590	4.103.229
Subtotal	<u>57.589.560</u>	<u>58.310.434</u>
Menos: Previsión para Deudores Incobrables (Anexo "E")	(15.859.332)	(13.007.785)
Total	<u>41.730.228</u>	<u>45.302.649</u>
- <u>No Corrientes:</u>		
Deudores por Ventas	-	10.683
Subsidios a cobrar	5.178.724	3.430.779
Subtotal	<u>5.178.724</u>	<u>3.441.462</u>
Menos: Previsión para Deudores Incobrables (Anexo "E")	(3.407.098)	(3.000.712)
Total	<u>1.771.626</u>	<u>440.750</u>
Total Créditos por Ventas	<u>43.501.854</u>	<u>45.743.399</u>

Inicialado a efectos de su identificación
Con nuestro informe de fecha
26 de febrero de 2004
Alfonso de Laferrere
por Comisión Fiscalizadora

Inicialado a efectos de su identificación con
Nuestro informe de fecha 26 de febrero de 2004
PRICE WATERHOUSE & Co.
C.P.C.E.C.A.B.A. Tó. 1 Fo. 1 R.A.P.U.

Michael Morgan
Presidente

Camuzzi Gas Pampeana S.A.

Notas a los Estados Contables (Continuación)

NOTA 4: (Continuación)

	31.12.03 \$	31.12.02 \$
c) Otros Créditos		
- Corrientes:		
Créditos a Recuperar art. 41 Ley 24.076 (Nota 3.d. y 14.b.)	3.151.444	4.434.810
Impuesto a los Débitos / Créditos a Recuperar (Nota 3.d.)	3.182.852	4.633.970
Fondos de disponibilidad restringida (Nota 14 a.4)	7.381.851	-
Créditos Fiscales	-	963.222
Gastos Pagados por Adelantado	566.220	515.694
Créditos a Recuperar de Usuarios (Nota 3.d)	209.714	376.699
Créditos a Rec. de Usuarios Tasas Municipales (Nota 3.d.)	56.870	568.301
Depósitos en Garantía	83.351	121.117
Diversos	586.324	587.157
Total	15.218.626	12.200.970
- No Corrientes:		
Impuesto Diferido (Nota 11)	41.077.555	63.819.470
Créditos a Recuperar art. 41 Ley 24.076 (Nota 3.d. y 14.b.)	8.773.545	10.827.839
Créditos Fiscales	2.744.399	2.869.694
Impuesto a la Ganancia Mínima Presunta – Pago a cuenta Impuesto a las Ganancias	9.406.933	839.688
Créditos a Recuperar de Usuarios (Nota 3.d)	458.698	461.886
Gastos pagados por adelantado	335.509	284.881
Diversos	186.118	171.205
Total	62.982.757	79.274.663
Total Otros Créditos	78.201.383	91.475.633
d) Proveedores		
Proveedores (Anexo "G")	7.144.126	8.866.649
Provisión Facturas a Recibir	27.071.757	29.634.413
Total Proveedores	34.215.883	38.501.062

Inicialado a efectos de su identificación
Con nuestro informe de fecha
26 de febrero de 2004
Alfonso de Laferrere
por Comisión Fiscalizadora



Inicialado a efectos de su identificación con
Nuestro informe de fecha 26 de febrero de 2004
PRICE WATERHOUSE & Co.
C.P.C.E.C.A.B.A. To. 1 Fo. 1 R.A.P.U.



Michael Morgan
Presidente

Camuzzi Gas Pampeana S.A.

Notas a los Estados Contables (Continuación)

NOTA 4: (Continuación)

	31.12.03 \$	31.12.02 \$
e) <u>Préstamos</u>		
Deudas Bancarias (Anexo "G")	-	17.026.490
Coefficiente de Estabilización de Referencia	-	1.399.388
Intereses Devengados (Anexo "G")	-	502.580
Total Préstamos	-	18.928.458
f) <u>Remuneraciones y Cargas Sociales</u>		
Cargas Sociales a Pagar	989.136	870.635
Provisión Vacaciones	2.060.173	1.831.566
Otros	1.179.750	1.798.993
Total Remuneraciones y Cargas Sociales	4.229.059	4.501.194
g) <u>Deudas Fiscales</u>		
Impuesto al Valor Agregado	2.055.374	-
Impuesto a los Ingresos Brutos	1.446.404	773.324
Impuestos Provinciales	2.139.308	3.743.372
Tasas Municipales	1.186.380	1.525.457
Impuesto a las Ganancias	29.433	36.421
Otros	1.964.622	1.712.207
Total Deudas Fiscales	8.821.521	7.790.781
h) <u>Otros Pasivos</u>		
- <u>Corrientes:</u>		
Bonificaciones a Otorgar (Nota 13)	30.026	887.280
Consumidores por Depósito en Garantía	151.941	136.247
Reintegros a trasladar por cargos adicionales de transporte	99.782	660.339
Otras Cuentas por Pagar	5.152.587	5.450.458
Total	5.434.336	7.134.324
- <u>No Corrientes:</u>		
Bonificaciones a Otorgar (Nota 13)	4.632.787	4.914.349
Otras Cuentas por Pagar	575.051	579.048
Total	5.207.838	5.493.397
Total Otros Pasivos	10.642.174	12.627.721

Inicialado a efectos de su identificación
Con nuestro informe de fecha
26 de febrero de 2004
Afonso de Laferrere
por Comisión Fiscalizadora



Inicialado a efectos de su identificación con
Nuestro informe de fecha 26 de febrero de 2004
PRICE WATERHOUSE & Co.
C.P.C.E.C.A.B.A. To. 1 Fo. 1 R.A.P.U.



Michael Morgan
Presidente

Camuzzi Gas Pampeana S.A.

Notas a los Estados Contables (Continuación)

NOTA 4: (Continuación)

<u>Balance General</u>	31.12.03	31.12.02
	\$	\$
<u>Estado de Resultados</u>		
i) <u>Ventas Netas</u>		
Ventas de Gas	340.336.217	370.652.323
Ventas de Otros Conceptos	4.688.856	4.893.779
Total Ventas Netas	345.025.073	375.546.102
j) <u>Resultados Financieros y por Tenencia</u>		
<u>Generados por Activos</u>		
Intereses	6.801.382	(17.638.819)
Renta de Títulos y Acciones	965.743	391.905
Diferencias de Cambio	(1.798.521)	(2.285.997)
Resultado por Exposición a la Inflación	(1.091.075)	(20.760.398)
Total Resultados Financieros y por Tenencia – Ganancia / (Pérdida)	4.877.529	(40.293.309)
k) <u>Otros Ingresos y Egresos</u>		
<u>Otros Ingresos</u>		
Recupero Impuesto a los Débitos / Créditos	-	1.926.706
Recupero Tasas Municipales	167.115	426.865
Recupero provisión Impuesto a las Ganancias	-	628.389
Recupero de provisión Deudores Incobrables	-	3.186.666
Ingresos por alquileres	423.682	430.395
Comisiones por Cobranzas por Cuenta de Terceros	102.452	103.114
Diversos	562.073	1.615.354
Total	1.255.322	8.317.489
<u>Otros Egresos</u>		
Bienes de Uso Desafectados	-	(11.143.773)
Multas y penalizaciones	(416.263)	(117.923)
Diversos	(750.649)	-
Total	(1.166.912)	(11.261.696)
Total Otros Ingresos y Egresos – Ganancia/ Pérdida	88.410	(2.944.207)


 Inicialado a efectos de su identificación
 Con nuestro informe de fecha
 26 de febrero de 2004
 Alfonso de Laferrere
 por Comisión Fiscalizadora


 Inicialado a efectos de su identificación con
 Nuestro informe de fecha 26 de febrero de 2004
 PRICE WATERHOUSE & Co.
 C.P.C.E.C.A.B.A. To. 1 Fo. 1 R.A.P.U.


 Michael Morgan
 Presidente

Camuzzi Gas Pampeana S.A.

Notas a los Estados Contables (Continuación)

NOTA 5: PLAZOS DE CREDITOS Y PASIVOS

La composición de las colocaciones de fondos, créditos y pasivos según el plazo estimado de cobro o pago es la siguiente:

Activos

	Inversiones	Créditos por Ventas	Créditos Sociedades Art. 33 Ley 19550 y Soc. Relacionadas	Otros Créditos
	\$	\$	\$	\$
A vencer				
1er. Trimestre	8.157.068	22.975.297	1.837.345	5.078.028
2do. Trimestre	-	786.866	13.013	978.277
3er. Trimestre	-	-	-	986.044
4to. Trimestre	-	-	-	501.363
Más de 1 año	-	1.771.626	4.114.389	62.390.655
Subtotal	8.157.068	25.533.789	5.964.747	69.934.365
De plazo vencido	-	17.968.065	301.639	-
Sin plazo establecido	-	-	-	8.267.018
Total	8.157.068	43.501.854	6.266.386	78.201.383
Que no devengan interés	8.157.068	27.921.301	1.441.472	66.278.394
A tasa fija	-	-	-	11.924.989
A tasa variable	-	15.580.553	4.824.914	-
Total al 31.12.03	8.157.068	43.501.854	6.266.386	78.201.383
Total al 31.12.02	15.919.072	45.743.399	6.146.861	91.475.633

Pasivos

	Proveedores	Préstamos	Deudas Sociedades Art. 33 Ley 19550 y Soc. Relacionadas	Remuneraciones y Cargas Sociales	Deudas Fiscales	Otros Pasivos	Previsiones
	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
A vencer							
1er. Trimestre	33.588.196	-	220.539.816	1.274.622	8.821.521	4.472.005	-
2do. Trimestre	-	-	-	139.582	-	-	-
3er. Trimestre	-	-	-	124.981	-	-	-
4to. Trimestre	-	-	-	629.701	-	-	-
De 1 a 2 años	-	-	-	-	-	-	-
Subtotal	33.588.196	-	220.539.816	2.168.886	8.821.521	4.472.005	-
De plazo vencido	627.687	-	-	-	-	-	-
Sin plazo establecido	-	-	-	2.060.173	-	6.170.169	4.827.788
Total	34.215.883	-	220.539.816	4.229.059	8.821.521	10.642.174	4.827.788
Que no devengan interés	34.215.883	-	1.324.288	4.229.059	8.821.521	10.642.174	4.827.788
A tasa fija	-	-	-	-	-	-	-
A tasa variable	-	-	219.215.528	-	-	-	-
Total al 31.12.03	34.215.883	-	220.539.816	4.229.059	8.821.521	10.642.174	4.827.788
Total al 31.12.02	36.501.062	18.928.458	286.649.704	4.501.194	7.790.781	12.627.721	4.943.086

Inicialado a efectos de su identificación
Con nuestro informe de fecha
26 de febrero de 2004
Alfonso de Laferrere
por Comisión Fiscalizadora


Inicialado a efectos de su identificación con
Nuestro informe de fecha 26 de febrero de 2004
PRICE WATERHOUSE & Co.
C.P.C.E.C.A.B.A. To. 1 Fo. 1 R.A.P.U.


Michael Morgan
Presidente

Camuzzi Gas Pampeana S.A.

Notas a los Estados Contables (Continuación)

NOTA 6: OPERACIONES CON SOCIEDADES ART. 33 LEY N° 19.550 Y SOCIEDADES RELACIONADAS

<u>Resultados – Ganancia/(Pérdida)</u>	31.12.03 \$	31.12.02 \$
<u>Camuzzi Gas del Sur S.A.</u>		
- Servicios administrativos y de personal	5.173.077	6.714.960
<u>Camuzzi Argentina S.A.</u>		
- Honorarios según Contrato de Asistencia Técnica y servicios de asistencia profesional	(4.667.049)	(4.074.209)
- Servicios de Secretaría	(24.008)	(30.642)
- Ingresos por alquileres	145.099	187.780
- Recupero de gastos administrativos	59.771	83.776
- Servicios de gerenciamiento Integral	(207.722)	(169.172)
- Servicios Administrativos y de personal	327.479	333.702
<u>Sodigas Sur S.A.</u>		
- Servicios Administrativos y de personal	50.538	-
- Gastos Varios	95	-
<u>Sodigas Pampeana S.A.</u>		
- Servicios Administrativos y de personal	48.359	-
- Intereses	169.065	-
- Recupero de gastos administrativos	-	16
<u>Aguas de Laprida S.A.</u>		
- Servicios administrativos y de personal	44.721	57.080
- Diversos	5.146	350
<u>IEBA S.A.</u>		
- Servicios Administrativos	136.058	227.261
<u>EDEA S.A.</u>		
- Ventas de gas	14.307	16.179
- Compras de energía	(63.492)	(69.785)

Inicialado a efectos de su identificación
Con nuestro informe de fecha
26 de febrero de 2004
Alfonso de Laferrere
por Comisión Fiscalizadora

Inicialado a efectos de su identificación con
Nuestro informe de fecha 26 de febrero de 2004
PRICE WATERHOUSE & Co.
C.P.C.E.C.A.B.A. To. 1 Fo. 1 R.A.P.U.

Michael Morgan
Presidente

Camuzzi Gas Pampeana S.A.

Notas a los Estados Contables (Continuación)

NOTA 6: (Continuación)

	31.12.03 \$	31.12.02 \$
<u>Aguas de Balcarce S.A.</u>		
- Servicios administrativos y de personal	39.605	48.706
- Ingreso por Alquileres	4.802	6.128
- Diversos	-	1.309
 <u>I.V. Invergas S.A.</u>		
- Servicios administrativos y de personal	3.780	101
 <u>Distribuidora Gesell Gas S.A.</u>		
- Recupero gastos de administración	24.337	8.952
- Servicios administrativos y de personal	246.805	138.369
- Venta de gas natural	856.398	727.654
- Diversos	90.817	60.198
 <u>Edersa S.A.</u>		
- Servicios Administrativos y de Personal	27.009	34.472
 <u>Otras Operaciones</u>		
 <u>Camuzzi Gazometri S.p.A.</u>		
- Intereses	-	(4.910.881)
 <u>Camuzzi Gas del Sur S.A.</u>		
- Diversos	146.387	307.790
 <u>Camuzzi Argentina S.A.</u>		
- Compra de rodados / Venta de rodados	(42.000)	(29.135)
 <u>Aguas de Balcarce S.A.</u>		
- Diversos	4.442	-
 <u>Distribuidora Gesell Gas S.A.</u>		
- Venta de Materiales de Almacén	101.183	73.521
 <u>Sempra Energy (Denmark-1) ApS</u>		
- Intereses	(8.507.327)	(13.837.437)
 <u>Sempra Energy International Argentina</u>		
- Ingreso por Alquileres	94.351	31.367
- Diversos	25.182	7.084
 <u>Mill Hill Investments N.V.</u>		
- Intereses	(11.235.831)	(14.483.327)



Inicialado a efectos de su identificación
Con nuestro informe de fecha
26 de febrero de 2004
Alfonso de Laferrere
por Comisión Fiscalizadora



Inicialado a efectos de su identificación con
Nuestro informe de fecha 26 de febrero de 2004
PRICE WATERHOUSE & Co.
C.P.C.E.C.A.B.A. To. 1 Fc. 1 R.A.P.U.



Michael Morgan
Presidente

Camuzzi Gas Pampeana S.A.

Notas a los Estados Contables (Continuación)

NOTA 6: (Continuación)

	31.12.03 \$	31.12.02 \$
Créditos		
- Corrientes		
- Edersa S.A.	52.090	52.453
- IEBA S.A.	505.073	349.542
- Camuzzi Gas del Sur S.A.	699.798	4.089.686
- Aguas de Laprida S.A.	12.373	8.603
- Sodigas Sur S.A.	12.635	57.732
- Distribuidora Gesell Gas S.A. (Anexo "G")	866.062	1.491.181
- I.V. Invergas S.A.	5.480	10.259
- Sodigas Pampeana S.A.	203.231	56.426
- Sempra Energy International Argentina	-	7.969
- Aguas de Balcarce S.A.	14.336	23.010
Subtotal	2.371.078	6.146.861
Menos: Previsión para Deudores Incobrables Soc. Art. 33 Ley 19.550 y Soc. Relacionadas (Anexo "E")	(219.081)	-
Total	2.151.997	6.146.861
- No Corrientes		
- Sodigas Pampeana S.A.	4.114.389	-
Total	4.114.389	-
Total Créditos Sociedades Art. 33 Ley 19.550 y Soc. Relacionadas	6.266.386	6.146.861
Deudas		
- Mill Hill Investments N.V. (Anexo "G")	120.250.877	163.084.276
- Sempra Energy (Denmark-1) ApS (Anexo "G")	99.977.454	123.480.962
- Camuzzi Argentina S.A.	309.644	82.225
- EDEA S.A.	1.841	2.241
Total	220.539.816	286.649.704

NOTA 7: SALDOS CONTABLES REGISTRADOS CON EL ESTADO Y OTROS ENTES OFICIALES

Al 31 de diciembre de 2003 el detalle de los créditos es el siguiente:

	Vencido \$	A vencer \$
Estado Nacional		
- Subsidios	752.041	3.283.175
- Comerciales	447.126	1.528
Total	1.199.167	3.284.703
Estados Provinciales	1.594.004	1.817
Total	2.793.171	3.286.520

En opinión de la Sociedad los citados créditos se consideran recuperables.

Inicialado a efectos de su identificación
Con nuestro informe de fecha
26 de febrero de 2004
Alfonso de Laferrere
por Comisión Fiscalizadora

Inicialado a efectos de su identificación con
Nuestro informe de fecha 26 de febrero de 2004
PRICE WATERHOUSE & Co.
C.P.C.E.C.A.B.A. To. 1 Fo. 1 R.A.P.U.

Michael Morgan
Michael Morgan
Presidente

Camuzzi Gas Pampeana S.A.

Notas a los Estados Contables (Continuación)

NOTA 8: ESTADO DEL CAPITAL

Al 31 de diciembre de 2003 el estado del Capital es el siguiente:

Capital	\$	Aprobado por		Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio
		Fecha	Organo	
Inscripto, Suscripto e Integrado	12.000	24.11.92	Acta Constitutiva	01.12.92
Inscripto, Suscripto e Integrado	261.660.239	28.12.92	Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas	06.09.93
Inscripto, Suscripto e Integrado	71.608.810	19.04.94	Asamblea Ordinaria de Accionistas	14.09.94

NOTA 9: RESTRICCION A LA DISTRIBUCION DE UTILIDADES

De acuerdo a disposiciones legales vigentes, el 5% de la ganancia del ejercicio deberá transferirse a la Reserva Legal, hasta que ésta alcance el 20% del Capital Social.

NOTA 10: ACTIVOS DE DISPONIBILIDAD RESTRINGIDA

Según lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones para la privatización de la prestación del servicio público de distribución de gas, la Sociedad no podrá, sin previa autorización de la Autoridad Regulatoria bajo pena de caducidad de la licencia para la prestación del servicio, vender, ceder o transferir bajo cualquier título o constituir gravámenes sobre los activos esenciales para la prestación del servicio.



Inicialado a efectos de su identificación
Con nuestro informe de fecha
26 de febrero de 2004
Alfonso de Laferrere
por Comisión Fiscalizadora



Inicialado a efectos de su identificación con
Nuestro informe de fecha 26 de febrero de 2004
PRICE WATERHOUSE & Co.
C.P.C.E.C.A.B.A. To. 1 Fo. 1 R.A.P.U.



Michael Morgan
Presidente

Camuzzi Gas Pampeana S.A.

Notas a los Estados Contables (Continuación)

NOTA 11: IMPUESTO DIFERIDO

De acuerdo a lo indicado en la Nota 3.h, las diferencias temporarias que generan Activos y Pasivos por Impuesto se componen de:

	31.12.03	Evolución	Ajuste por inflación	31.12.02 Reexpresado
	\$	\$	\$	\$
Impuesto Diferido Activo				
Deudores por Ventas	2.754.806	934.693	(12.650)	1.832.763
Previsiones	2.267.328	(135.717)	(16.702)	2.419.747
Quebrantos Impositivos	41.596.640	(22.666.097)	(446.657)	64.709.394
Otros	113.874	(6.349)	(838)	121.061
Total Impuesto Diferido Activo	46.732.648	(21.873.470)	(476.847)	69.082.965
Impuesto Diferido Pasivo				
Activos Intangibles	(613.269)	67.541	4.733	(685.543)
Bienes de Uso	(4.847.619)	(301.266)	31.599	(4.577.952)
Otros	(194.205)	(194.205)	-	-
Total Impuesto Diferido Pasivo	(5.655.093)	(427.930)	36.332	(5.263.495)
Impuesto Diferido [activo / (pasivo)]	41.077.555	(22.301.400)	(440.515)	63.819.470

La evolución del cargo a resultados por Impuesto Diferido computado y el que resulta de aplicar la tasa impositiva correspondiente al resultado contable es el siguiente:

	\$
Ganancia del Ejercicio antes del Impuesto a las Ganancias (35%)	(12.860.007)
Eliminación Ajuste por Inflación (35%)	(9.002.179)
Otros	(439.214)
Impuesto a las Ganancias	(22.301.400)
Impuesto Corriente	-
Impuesto Diferido	(22.301.400)
Total	(22.301.400)

A pesar que se han registrado pérdidas durante el ejercicio anterior, la Sociedad estima que el activo diferido neto registrado podrá ser compensado con utilidades impositivas de ejercicios futuros.

Los quebrantos impositivos acumulados registrados por la Sociedad que se encuentran pendientes de utilización al cierre del presente ejercicio, y que incluyen el saldo pendiente de utilización del Decreto 2568/02, ascienden aproximadamente a \$ 119 millones y podrán ser compensados con utilidades impositivas de ejercicios futuros, de acuerdo al siguiente detalle:

Año de generación	Monto	Año de expiración
2002	\$ 98.455.892	2007
Decreto 2568/02	\$ 20.391.651	-
Total	\$ 118.847.543	

Inicialado a efectos de su identificación
Con nuestro informe de fecha
26 de febrero de 2004
Alfonso de Laferrere
por Comisión Fiscalizadora

Inicialado a efectos de su identificación con
Nuestro informe de fecha 26 de febrero de 2004
PRICE WATERHOUSE & Co.
C.P.C.E.C.A.B.A. To. 1 Fo. 1 R.A.P.U.

Michael Morgan
Presidente

Camuzzi Gas Pampeana S.A.

Notas a los Estados Contables (Continuación)

NOTA 12: PRESTAMO DE MILL HILL INVESTMENTS N.V. Y SEMPRA ENERGY (DENMARK-1) APS

Con fecha 11 de diciembre de 1996, la Sociedad co-emitió con Camuzzi Gas del Sur S.A. Obligaciones Negociables no convertibles en acciones, dentro del marco del Programa Global de Emisión aprobado mediante certificado N° 136 de la Comisión Nacional de Valores del 6 de diciembre de 1996, siendo ambas sociedades solidariamente responsables por el pago de intereses y el rescate del Capital.

Con el objeto de cancelar el capital de las obligaciones negociables mencionadas, la Sociedad obtuvo una financiación de las empresas CAMUZZI GAZOMETRI SpA (Camuzzi) y SEMPRA ENERGY (DENMARK-1) APS (Sempra).

El convenio se firmó el 12 de diciembre de 2001, y los fondos, que se aplicaron directamente a la cancelación del capital de las obligaciones negociables, se desembolsaron el 14 de diciembre de 2001.

Las condiciones del préstamo son las siguientes:

- Monto: U\$S 79.443.000
- Participación de los prestamistas: Camuzzi 56,91% y Sempra 43,09%
- Tasa de Interés: Libor más 7 %
- Cancelación de Intereses: 13 de marzo de 2002, 13 de junio de 2002, 13 de septiembre de 2002 y 13 de diciembre de 2002
- Vencimiento original del capital: 13 de diciembre de 2002

Con fecha 31 de enero de 2002, la Sociedad procedió a la precancelación de capital por U\$S 1.400.000, y con fecha 13 de marzo de 2002 la Sociedad procedió a la cancelación de intereses por un total de U\$S 1.732.681.

Con fecha 21 de mayo de 2002, Camuzzi Gazometri S.p.A. cedió a Camuzzi International S.A., el crédito a favor de la Sociedad, respetando las condiciones y términos preexistentes. En igualdad de condiciones, con fecha 5 de noviembre de 2002 Camuzzi International S.A. cedió el crédito a su favor a Mill Hill Investments N.V.

Con fecha 31 de diciembre de 2003 y 8 de enero de 2004, la Sociedad procedió a las precancelaciones de capital por U\$S 3.983.700 y U\$S 3.016.300 respectivamente, mientras que los intereses se cancelaron en sus respectivos vencimientos.

Con fecha 9 de enero de 2004, Mill Hill Investments N.V. y SEMPRA ENERGY (DENMARK-1) APS han reprogramado, para el 13 de marzo de 2004, el vencimiento del capital adeudado, cuyo vencimiento operaba el 13 de diciembre de 2003. Los intereses que se generarán al 13 de marzo de 2004, se cancelarán a dicha fecha, a la misma tasa de interés que la pactada originalmente.

NOTA 13: INCORPORACION DE OBRAS SOLVENTADAS POR TERCEROS

Las obras solventadas por terceros incorporadas durante el ejercicio / ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2003 y 2002 respectivamente fueron las siguientes:

	31.12.03	31.12.02
	\$	\$
<ul style="list-style-type: none"> • Con contraprestación 	 <hr style="width: 100%;"/> 737.237	 <hr style="width: 100%;"/> 1.514.979
<p style="font-size: small;">Inicialado a efectos de su identificación Con nuestro informe de fecha 26 de febrero de 2004 Alfonso de Laferrere por Comisión Fiscalizadora</p>	<p style="font-size: small;">Inicialado a efectos de su identificación con Nuestro informe de fecha 28 de febrero de 2004 PRICE WATERHOUSE & Co. C.P.C.E.C.A.B.A. To. 1 Fo. 1 R.A.P.U.</p>	<p style="font-size: small;">Michael Morgan Presidente</p>

Camuzzi Gas Pampeana S.A.

Notas a los Estados Contables (Continuación)

NOTA 13: (Continuación)

La Sociedad está siguiendo los pasos necesarios para la instrumentación de la devolución de los metros cúbicos determinados por el ENARGAS, mediante Resoluciones N° 268/96, 356/96, 422/96, 587/98 y Notas N° 1877/96 y 4688/97.

Una vez finalizado el plazo fijado por la autoridad regulatoria para el otorgamiento de bonificaciones, se realizará un análisis del valor real de cada proyecto en función de los usuarios efectivamente incorporados y su valor del negocio, aumentando o disminuyendo el valor del pasivo según corresponda.

Respecto a las redes transferidas a título oneroso, el pasivo se irá reconociendo en la medida que se vaya acordando con los terceros usuarios el monto a contraprestar.

NOTA 14: ASUNTOS LEGALES Y FISCALES

a. Impuesto a las ganancias

a.1. Transferencia de Redes

La Sociedad apeló, ante el Tribunal Fiscal de la Nación, la determinación del Fisco que consideró como sujeta al impuesto la ganancia registrada por la incorporación de redes a título gratuito durante los años 1993 a 1995. Con fecha 28 de diciembre de 2001 la Sociedad desistió de su apelación, allanándose parcialmente a la pretensión fiscal por acogimiento a las disposiciones del Decreto 1384/01.

Los montos depositados concuerdan con la pretensión original del fisco, deducidos los montos correspondientes a "redes duplicadas" detallados en la pericia realizada por el perito de parte del organismo fiscal.

Con fecha 3 de noviembre de 2003, los peritos, en forma conjunta, presentaron ampliación de la pericia contable a fin de probar la duplicación de las redes.

A la fecha de los presentes estados contables, el fisco no ha convalidado el allanamiento de la Sociedad, hecho que en opinión de la Sociedad y sus asesores legales externos se habrá de producir sin inconvenientes.

a.2. Repetición Amortización por Transferencia de Redes

Con fecha 19 de febrero de 2002, la Sociedad presentó ante la A.F.I.P. Acción de Repetición por un monto de \$ 2,8 millones correspondientes a las amortizaciones de las redes transferidas, no computadas oportunamente que, con motivo del allanamiento mencionado en el punto a.1. convierte el incremento del impuesto pagado en un pago indebido y por lo tanto, con derecho a repetición. El expediente se encuentra en la División Jurídica de la A.F.I.P. a la espera del correspondiente dictamen.


Iniciado a efectos de su identificación
Con nuestro informe de fecha
26 de febrero de 2004
Afonso de Laterrere
por Comisión Fiscalizadora


Iniciado a efectos de su identificación con
Nuestro informe de fecha 26 de febrero de 2004
PRICE WATERHOUSE & Co.
C.P.C.E.C.A.B.A. To. 1 Fo. 1 R.A.P.U.


Michael Morgan
Presidente

Camuzzi Gas Pampeana S.A.

Notas a los Estados Contables (Continuación)

NOTA 14: (Continuación)

a.3. Deudores Incobrables

La Sociedad interpuso Recursos de Apelación por ante el Tribunal Fiscal de la Nación, recurriendo las determinaciones de oficio practicadas por la A.F.I.P. objetando las deducciones practicadas por la Sociedad, en concepto de deudores incobrables residenciales en los ejercicios fiscales cerrados entre 1995 y 1998, por entender que la misma no cumple con los índices de incobrabilidad previstos en la normativa fiscal vigente en dichos períodos. El monto reclamado asciende a \$ 1,5 millones en concepto de impuesto y \$ 3,6 millones en concepto de intereses y multas. Las causas se encuentran abiertas a prueba.

En opinión de la Sociedad y sus asesores legales externos, no se considera probable una resolución desfavorable respecto de estos reclamos.

a.4. Intereses sobre Anticipos

Con fecha 22 de septiembre de 2003 la A.F.I.P. intimó el pago en concepto de intereses por entender que con la presentación de las declaraciones juradas rectificativas se debieron recalcular los anticipos ya ingresados correspondientes a los períodos 1994, 1995 y 1998 e ingresar los intereses correspondientes.

Con fecha 5 de diciembre de 2003, la Sociedad, interpuso, ante la Justicia con competencia en lo Contencioso Administrativo Federal, demanda contra la A.F.I.P. solicitando la revocación de la resolución por la cual se rechaza el Recurso de Apelación interpuesto por la Sociedad.

Con fecha 22 de diciembre de 2003 la A.F.I.P. trabó embargo de los fondos y valores que la Sociedad tiene en las distintas entidades financieras hasta cubrir el importe total de \$ 8,5 millones, importe que corresponde a los valores reclamados por la A.F.I.P. con más intereses y costas. Los fondos y valores embargados se exponen netos de una previsión de \$1,1 millones en el rubro Otros Créditos Corrientes.

Con fecha 12 de febrero de 2004, la sociedad fue notificada del mandamiento de intimación de pago y ejecución fiscal por \$ 7,4 millones con más el 15% presupuestado para responder a intereses y costas, equivalente a \$ 1,1 millón. Con fecha 20 de febrero de 2004 la sociedad consintió la pretensión fiscal por el año 1998 en el proceso de ejecución fiscal, haciendo expresa reserva de los derechos para discutir la legitimidad de la causa de la deuda en el proceso ordinario. Asimismo se opuso excepción de prescripción por el resto de los períodos fiscales.

En opinión de la Sociedad y sus asesores externos, si bien la cuestión de fondo es discutible, existen razonables probabilidades de que el juez comparta el núcleo central de la defensa.

b. Ingresos Brutos – Provincia de Buenos Aires

Al 31 de diciembre de 2003, la Sociedad mantiene un crédito a recuperar de sus clientes, autorizado a trasladar a la tarifa, por \$ 11,9 millones que ha sido expuesto dentro de los rubros "Otros créditos corrientes" por \$ 3,1 millones y en "Otros créditos no corrientes" por \$ 8,8 millones originado en el mayor impuesto pagado por la Sociedad como consecuencia del cambio de base imponible dispuesto por la Provincia.


Iniciado a efectos de su identificación
Con nuestro informe de fecha
26 de febrero de 2004
Alfonso de Laferrere
por Comisión Fiscalizadora


Iniciado a efectos de su identificación con
Nuestro informe de fecha 26 de febrero de 2004
PRICE WATERHOUSE & Co.
C.P.C.E.C.A.B.A. To. 1 Fo. 1 R.A.P.U.


Michael Morgan
Presidente

Camuzzi Gas Pampeana S.A.

Notas a los Estados Contables (Continuación)

NOTA 14: (Continuación)

El ENARGAS comunicó a la Sociedad que debía efectuar un nuevo cálculo del crédito a recuperar, reduciendo en aproximadamente \$ 3,6 millones el monto original a trasladar a tarifa. Sin perjuicio que la Sociedad ha interpuesto Recurso de Alzada por ante la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Economía, que aún no ha sido resuelto, el Ente Nacional Regulador del Gas comunicó a través de la Nota N° 3345 que debían hacerse los ajustes correspondientes, y devolver a los usuarios esa diferencia. A la fecha de los presentes estados contables, la Sociedad ha perfeccionado la devolución mencionada.

c. Impuesto de Sellos

Provincia del Neuquén:

c.1 Con fecha 20 de mayo de 2003, la Sociedad recibió de la Dirección Provincial de Rentas la determinación del Impuesto de sellos sobre ofertas irrevocables de compra de gas, emitidas por la Sociedad conjuntamente con Camuzzi Gas del Sur S.A. por \$ 5,2 millones (correspondiente al 50% del impuesto a cargo de la Sociedad conjuntamente con Camuzzi Gas del Sur) y 15,6 millones en concepto de multa, (correspondiente al 50% a cargo de la Sociedad conjuntamente con Camuzzi Gas del Sur). Se interpuso Recurso de Reconsideración, el que hasta el momento no ha sido resuelto.

c.2 Asimismo con fecha 20 de mayo de 2003 la Dirección corrió vista sobre ofertas irrevocables de compra de gas, emitidas por la Sociedad conjuntamente con Camuzzi Gas del Sur S.A., por un monto de \$ 4,2 millones en concepto de impuesto (correspondiente a la parte proporcional a cargo de ambas Sociedades). Se presentó el descargo a la vista y hasta el momento no ha sido resuelto.

Al 31 de diciembre de 2003 la Sociedad mantiene contabilizada una previsión de \$ 1,5 millones por estos conceptos.

c.3 Con fecha 11 de febrero de 2003 la sociedad fue notificada del Rechazo al Recurso de Apelación interpuesto, contra la determinación del impuesto por el contrato de transporte de gas suscripto con TGS y transferido por Gas del Estado, donde el Estado Nacional se configura como único responsable motivo por el cual se presentó Recurso Jerárquico, que agota la vía administrativa. El reclamo asciende a \$ 6,1 millones correspondiente al 100% del impuesto y \$ 18,3 millones correspondientes al 100% de la multa. Hasta el momento no se recibió respuesta al descargo presentado.

c.4 Con fecha 1 de noviembre de 2001, la DPR corrió vista sobre ofertas irrevocables de transporte de gas suscriptas con Transportadora de Gas del Norte S.A., por \$ 1,2 millones en concepto de impuesto (50% a cargo de la Sociedad). Hasta el momento no se recibió respuesta a la contestación de la vista.

Provincia de Santa Cruz:

c.5 La Dirección General de Rentas de la Provincia de Santa Cruz confirió vista por un total de \$ 1,5 millones en concepto de impuesto sobre ofertas irrevocables de compra-venta de gas celebradas en forma conjunta con Camuzzi Gas del Sur S.A. (50% a cargo de la Sociedad conjuntamente con Camuzzi Gas del Sur S.A.). A la fecha de los presentes Estados Contables la Sociedad no ha recibido respuesta al descargo presentado.

Inicialado a efectos de su identificación
Con nuestro informe de fecha
26 de febrero de 2004
Alfonso de Laferrere
por Comisión Fiscalizadora

Inicialado a efectos de su identificación con
Nuestro informe de fecha 26 de febrero de 2004
PRICE WATERHOUSE & Co.
C.P.C.E.C.A.B.A. To. 1 Fo. 1 R.A.P.U.


Michael Morgan
Presidente

Camuzzi Gas Pampeana S.A.

Notas a los Estados Contables (Continuación)

NOTA 14: (Continuación)

c.6 Transportadora de Gas del Sur S.A. ha comunicado a la sociedad la determinación de deuda recibida sobre ofertas de transporte de gas celebradas con la Sociedad. Ante la eventualidad que la transportista se viera obligada a abonar el importe a ella reclamado, podría repetir contra la sociedad \$ 1,1 millones en concepto de impuesto monto que no incluye los intereses a la fecha del efectivo pago.

Asimismo Transportadora de Gas del Sur S.A. ha recibido determinación de deuda por un contrato de transporte de gas transferido por Gas del Estado S.E., donde el Estado Nacional se configura como único responsable. Ante la eventualidad que la Transportista se viera obligada a abonar el importe a ella reclamado, podría repetir contra la sociedad \$ 0,2 millones en concepto de impuesto, monto que no incluye los intereses a la fecha del efectivo pago.

Transportadora de Gas del Sur S.A. ha obtenido por parte de la Corte Suprema de Justicia de la Nación una medida cautelar que ordena a la Provincia no innovar hasta tanto dicho Tribunal resuelva la cuestión de fondo.

Provincia de Río Negro:

c.7 Transportadora Gas del Sur S.A. ha comunicado a la Sociedad, la determinación de deuda recibida por ofertas de transporte de gas. Ante la eventualidad que TGS se viera obligada a abonar el monto reclamado, podría repetir contra la Sociedad, \$ 15,1 millones en concepto de impuesto y de multa, monto que no incluye los intereses a la fecha del efectivo pago.

Adicionalmente, Transportadora Gas del Sur S.A. ha recibido determinación de deuda por contratos transferidos por Gas del Estado, donde el Estado Nacional se configura como único responsable. Ante la eventualidad que la Transportista se viera obligada a abonar la totalidad del monto reclamado, podría repetir contra la Sociedad, \$ 2,1 millones en concepto de impuesto y multa, monto que no incluye los intereses a la fecha del efectivo pago y que la Sociedad reclamaría al Estado Nacional.

Transportadora de Gas del Sur S.A. ha obtenido por parte de la Corte Suprema de Justicia de la Nación una medida cautelar que ordena a la Provincia no innovar hasta tanto dicho Tribunal resuelva la cuestión de fondo.

Provincia del Chubut:

c.8 Transportadora Gas del Sur S.A. ha notificado a la Sociedad la determinación de deuda por el contrato transferido por Gas del Estado, donde el Estado Nacional se configura como único responsable. Ante la eventualidad que la Transportista se viera obligada a abonar la totalidad del monto reclamado, podría repetir contra la Sociedad \$ 1,2 millones, monto que incluye impuesto, intereses y multa, montos que la Sociedad en el eventual caso de verse obligada a abonarlos, reclamaría al Estado Nacional.


Iniciado a efectos de su identificación
Con nuestro informe de fecha
26 de febrero de 2004
Alfonso de Laferrere
por Comisión Fiscalizadora


Iniciado a efectos de su identificación con
Nuestro informe de fecha 26 de febrero de 2004
PRICE WATERHOUSE & Co.
C.P.C.E.C.A.B.A. To. 1 Fc. 1 R.A.P.U.


Michael Morgan
Presidente

Camuzzi Gas Pampeana S.A.

Notas a los Estados Contables (Continuación)

NOTA 14: (Continuación)

Provincia de La Pampa:

- c.9 Transportadora Gas del Sur S.A. ha recibido corrimiento de vista sobre el contrato transferido por Gas del Estado y sobre ofertas de transporte de gas celebradas con fecha posterior a la toma de posesión. Ante la eventualidad que la Transportista se viera obligada a abonar la totalidad del monto reclamado, podría repetir contra la Sociedad un total de \$ 2,0 millones, monto que incluye el contrato transferido por Gas del Estado.

En opinión de la Sociedad y de sus asesores legales, con excepción de lo provisionado en el punto c.1. y c.2., no se considera probable una resolución desfavorable respecto de los reclamos mencionados.

d. Tasas Municipales

d.1. Ocupación del Espacio Público

La Sociedad ha recibido intimaciones de pago, contra las que ha interpuesto los descargos correspondientes. Entre los reclamos más significativas se encuentran, incluidos intereses y multas, los siguientes:

Municipalidad de La Plata, Provincia de Buenos Aires: por \$ 4,0 millones, que incluye intereses y multas calculados a octubre de 1995. A la fecha de los presentes Estados Contables, la Sociedad no ha recibido respuesta al descargo presentado.

Municipalidad de General Pueyrredón, Provincia de Buenos Aires: Reclamo por \$ 8,9 millones que incluye intereses y recargos al 31 de julio de 2000, por los períodos 1998 a 2000. Con fecha 11 de Septiembre de 2003 la Sociedad fue notificada del Decreto a través del cual el Intendente rechaza el Recurso de Reconsideración interpuesto oportunamente por la Sociedad. Como consecuencia del rechazo la Sociedad solicitó Revisión de la medida adoptada obteniendo la revocación de la resolución de intimación. La Municipalidad se encuentra elaborando una nueva liquidación de los importes adeudados por la sociedad que, a la fecha de los presentes Estados Contables, se encuentra a consideración del Intendente Municipal.

Municipalidad de Coronel Dorrego, Provincia de Buenos Aires: por \$ 0,6 millones de los períodos 1996 a 2000. A la fecha de los presentes Estados Contables la Sociedad ha presentado el descargo previsto en la Ordenanza Fiscal, sin que se haya recibido respuesta.

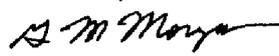
La Licencia de Distribución otorga a la Licenciataria la gratuidad para el uso del subsuelo y establece que en el caso que las Municipalidades impongan esa tasa y su vigencia quede confirmada judicialmente, se autoriza su traslado a los usuarios a través de un incremento de tarifa.

d.2. Otras Tasas

Municipalidad de Necochea: por \$ 0,1 millones. Habiendo agotado las vías administrativas, la Sociedad procedió a interponer formal demanda. Hasta la fecha de los presentes Estados Contables la Municipalidad no se ha expedido.

Inicialado a efectos de su identificación
Con nuestro informe de fecha
26 de febrero de 2004
Alfonso de Laferrere
por Comisión Fiscalizadora

Inicialado a efectos de su identificación con
Nuestro informe de fecha 26 de febrero de 2004
PRICE WATERHOUSE & Co.
C.P.C.E.C.A.B.A. To. 1 Fo. 1 R.A.P.U.


Michael Morgan
Presidente

Camuzzi Gas Pampeana S.A.

Notas a los Estados Contables (Continuación)

NOTA 14: (Continuación)

En opinión de la Sociedad, no se considera probable una resolución desfavorable respecto a los reclamos mencionados.

e. Aspectos Regulatorios

Municipalidad de Santa Rosa y General Pico, Provincia de La Pampa: El ENARGAS mediante Resolución N° 1703, resolvió que la Sociedad debía devolver a los usuarios de los municipios de Santa Rosa y General Pico los importes que les fueron facturados en concepto de Tasa de Ocupación de Espacio Público, durante el período enero de 1996 a febrero de 2000, debido a que dicha tasa fue derogada en ambos municipios, cuando los usuarios de la Provincia de La Pampa fueron incorporados al "Régimen Nacional de Tarifas Subsidiadas". La suma reclamada ascendía aproximadamente a \$ 1,35 millones más la suma de 9,5% anual de interés.

La Sociedad consideró que el importe que efectivamente correspondía devolver era el correspondiente al período enero de 1996 a diciembre de 1997, entendiendo que los ajustes posteriores habían sido contemplados en la revisión quinquenal de tarifas vigente a partir del 1° de enero de 1998, y sobre esa base cuestionó ante el Ministerio de Economía las sumas correspondientes a partir del 1° de enero de 1998.

Al 31 de diciembre de 2000 la Sociedad devolvió a los usuarios en forma efectiva aproximadamente \$ 0,8 millones y provisionó aproximadamente \$ 0,1 millones, suma que representa el saldo pendiente de devolución, remanente del total que corresponde al período enero de 1996 hasta diciembre de 1997.

Con el fin de evitar imputaciones y sanciones, y sin perjuicio de encontrarse pendiente de resolución el reclamo deducido según lo indicado en el párrafo segundo, durante el mes de mayo de 2001 la Sociedad planteó al ENARGAS una metodología de reintegro de los importes, que según la opinión del ENARGAS habrían sido facturados en exceso, para el período enero de 1998 a febrero de 2000. Al 31 de diciembre de 2003 el monto total devuelto a los usuarios es de aproximadamente \$ 1,9 millones y el saldo remanente total a devolver alcanza a \$ 0,2 millones.

f. Otros

Con fecha 8 de agosto de 1998 el Ministerio de Economía, Obras y Servicios Públicos, ha interpuesto una demanda por \$ 0,7 millones correspondiente a diferencias por recaudaciones de cobranzas relativas a facturas vencidas, cuya gestión de cobro fuera encargada a Camuzzi Gas Pampeana S.A. por cuenta de Gas del Estado S.E., de acuerdo a lo establecido en el Anexo XXI del Contrato de Transferencia de Acciones.

A la fecha de los presentes Estados Contables, las partes han presentado los alegatos correspondientes y el Juez se encuentra en plazo para proceder al dictado de la sentencia. El agente fiscal ha intimado al actor a abonar la tasa de justicia correspondiente.

La Sociedad oportunamente constituyó una provisión para hacer frente al reclamo por \$ 0,2 millones, monto que se considera suficiente para cubrir el reclamo en cuestión.


Inicialado a efectos de su identificación
Con nuestro informe de fecha
26 de febrero de 2004
Alfonso de Laferrere
por Comisión Fiscalizadora


Inicialado a efectos de su identificación con
Nuestro informe de fecha 26 de febrero de 2004
PRICE WATERHOUSE & Co.
C.P.C.E.C.A.B.A. To. 1 Fo. 1 R.A.P.U.


Michael Morgan
Presidente

Camuzzi Gas Pampeana S.A.

Notas a los Estados Contables (Continuación)

NOTA 15: REVISIÓN QUINQUENAL DE TARIFAS

Con fecha 30 de junio de 1997 el Ente Nacional Regulador del Gas, mediante la Resolución N° 468, aprobó la revisión quinquenal de tarifas, fijando los nuevos valores para los factores K (de Inversión) y X (de Eficiencia) por subzona tarifaria, que regirán durante el quinquenio 1998-2002.

NOTA 16: PRODUCER PRICE INDEX

Las Licenciatarias del Servicio de Transporte y Distribución de Gas Natural por redes, firmaron un acuerdo con el ENARGAS, prorrogando en forma excepcional y por única vez el ajuste por PPI (Producer Price Index) previsto como ajuste tarifario en el artículo 41 de la Ley 24.076, el artículo 41 del Decreto N° 1738/92 y el punto 9.4.1.1 de las Reglas Básicas de las Licencias.

Con fecha 17 de julio de 2000 la Sociedad firmó un nuevo acuerdo con el Estado Nacional, por medio del cual se resolvió la metodología de traslado a tarifa de la deuda devengada por las diferencias del período enero – junio de 2000, y la constitución de un Fondo Estabilizador del PPI a partir del 1° de julio de 2000, con las diferencias entre las tarifas aplicadas y la que debería haberse aplicado según el Marco Regulatorio desde julio de 2000.

Este acuerdo ha sido ratificado mediante el Decreto N° 669/00 del Poder Ejecutivo Nacional de fecha 17 de julio de 2000.

Con fecha 18 de agosto de 2000, el Juzgado Nacional en lo Contencioso Administrativo Federal N° 8, Secretaría 15, hizo lugar a la medida cautelar solicitada por el Defensor del Pueblo de la Nación en los autos "Defensor del Pueblo de la Nación c/ Estado Nacional –PEN- ME Dto. 1738/92 y otro s/ordinario" resolviendo suspender la aplicación del Decreto 669/00.

Con fecha 30 de agosto de 2000, el ENARGAS comunicó a la Sociedad mediante Nota N° 3480, que acatando la medida judicial, la tarifa a aplicar a partir del 1° de julio de 2000 debía contemplar el nivel tarifario anterior al decreto suspendido, es decir la tarifa aprobada para el mes de mayo de 2000, hasta tanto haya una resolución judicial definitiva.

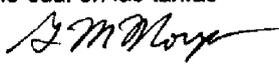
Con fecha 5 de octubre de 2001, la Cámara Nacional en lo Contencioso Administrativo Federal N° 5 (CNACAF N° 5), resolvió por mayoría, confirmar la sentencia dictada por el Juzgado Nacional en lo Contencioso Administrativo Federal N° 8, Secretaría 15, manteniéndose en consecuencia suspendida la aplicación del Decreto 669/00, y consecuentemente, en función de lo manifestado por el Ente Nacional Regulador del Gas en la Nota N° 3480, la aplicación del ajuste de las tarifas por PPI, según lo dispone el artículo 41 de la Ley N° 24.076 y los Decretos N° 1738/92 y N° 2255/92 ("Reglas Básicas de la Licencia" (RBL)).

Adicionalmente el 6 de enero de 2002 se sancionó la Ley N° 25.561 de Emergencia Pública y Reforma del Régimen Cambiario, mediante cuyo artículo 8° se dispone que a partir de la sanción de la misma, en los contratos celebrados por la Administración Pública bajo normas de derecho público, comprendidos entre ellos los de obras y servicios públicos, quedan sin efecto las cláusulas de ajuste en dólar y las cláusulas indexatorias basadas en índices de precios de otros países.

Basado en dicha norma, el ENARGAS mantuvo en las tarifas que rigen a partir del 1° de enero de 2002 idénticos valores, en pesos, a los regían al 31 de diciembre de 2001, por lo cual en las tarifas de gas el ajuste por PPI no se aplica desde diciembre de 1999.

Inicialado a efectos de su identificación
Con nuestro informe de fecha
26 de febrero de 2004
Alfonso de Laferrere
por Comisión Fiscalizadora

Inicialado a efectos de su identificación con
Nuestro informe de fecha 26 de febrero de 2004
PRICE WATERHOUSE & Co.
C.P.C.E.C.A.B.A. To. 1 Fo. 1 R.A.P.U.


Michael Morgan
Presidente

Camuzzi Gas Pampeana S.A.

Notas a los Estados Contables (Continuación)

NOTA 16: (Continuación)

Como consecuencia de lo expresado en los párrafos anteriores, en el presente ejercicio la Empresa no ha devengado ingresos en concepto de ajustes de tarifas diferidos, debido a que su traslado a tarifas se encuentra condicionado a hechos futuros que escapan al control de la Sociedad.

Por las mismas razones, la Sociedad reversó en diciembre de 2001 los ajustes de tarifas diferidos que habían sido reconocidos en el ejercicio 2000 con cargo a "Otros Egresos", y no devengó ingresos por este concepto durante los ejercicios 2002 y 2001.

El criterio adoptado por la Sociedad en esta materia no obsta de manera alguna las acciones que pueda ejercer destinadas a obtener el reconocimiento del traslado a tarifas de los ajustes mencionados, ni debe interpretarse como renuncia o desistimiento de las acciones realizadas o a realizarse con tal finalidad.

NOTA 17: FUSION CON SODIGAS PAMPEANA S.A.

En la reunión celebrada el 7 de febrero de 2003, el Directorio de Camuzzi Gas Pampeana S.A. resolvió dejar sin efecto el proceso de fusión por absorción con Sodigas Pampeana S.A. iniciado durante el ejercicio 2002.

NOTA 18: CONTEXTO ECONÓMICO ARGENTINO Y SU IMPACTO SOBRE LA POSICIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA DE LA SOCIEDAD

La República Argentina se encuentra inmersa todavía en un delicado contexto económico, cuyos indicadores más críticos son un alto nivel de endeudamiento externo, un sistema financiero aún en crisis, un alto nivel de desempleo y un conjunto de variables estructurales aún no claramente definidas, que le dan al contexto una característica adicional de incertidumbre al modelo económico en el mediano plazo.

Los cambios en las condiciones económicas del país, fundamentalmente las producidas a partir de diciembre de 2001, y las modificaciones introducidas por el Gobierno Nacional a la Licencia con la que opera la Sociedad, principalmente la suspensión del régimen original de actualización de tarifas, afectan la ecuación económica y financiera de la Sociedad, generando incertidumbre respecto de la posibilidad que la misma pueda atender las condiciones financieras de sus préstamos.

Las definiciones económicas y estructurales pendientes de resolución imposibilitan en estos momentos prever el resultado del proceso de revisión de ciertos términos de la Licencia, iniciado por el Estado Nacional, y sus consecuencias sobre la posición económica y financiera de la Sociedad y su subsidiaria y sobre la evolución futura de sus flujos de efectivo. En consecuencia, los estados contables de Camuzzi Gas Pampeana S.A. deben ser leídos a la luz de estas circunstancias de incertidumbre.


Iniciado a efectos de su identificación
Con nuestro informe de fecha
26 de febrero de 2004
Alfonso de Laferrere
por Comisión Fiscalizadora


Iniciado a efectos de su identificación con
Nuestro informe de fecha 26 de febrero de 2004
PRICE WATERHOUSE & Co.
C.P.C.E.C.A.B.A. To. 1 Fo. 1 R.A.P.U.


Michael Morgan
Presidente

Camuzzi Gas Pampeana S.A.

Notas a los Estados Contables (Continuación)

NOTA 18: (Continuación)

Con fecha 16 de Febrero de 2004, el Poder Ejecutivo Nacional sancionó y publicó los Decretos 180 y 181/2004, estableciendo cambios significativos en el mercado de Gas. Entre otros aspectos, propone:

Creación de un Régimen de Inversiones de infraestructura Básica de Gas durante el Proceso de Normalización del servicio Público.

Creación del Mercado electrónico de Gas, funcionamiento y obligaciones asociadas.

Medidas para mejorar la eficiencia asignativa en la industria del gas. Condiciones complementaras y especiales.

Habilitación a la Secretaría de Energía para que realice acuerdos con los productores de gas natural, a fin de establecer un ajuste del precio en el Punto de Ingreso al Sistema de Transporte (adquirido por las prestadoras del servicio de distribución de gas por redes)

Implementación de mecanismos de protección en beneficio de aquellos usuarios de esas prestadoras que inicien la adquisición directa de gas natural a los productores signatarios de esos acuerdos.

Umbrales de consumo de las categorías R1, R2 y R3.

Adicionalmente establece nuevas tarifas máximas aplicables a otros Usuarios Gas Natural Comprimido (Venta Firme y Venta Interrumpible).

A la fecha de emisión de los presentes Estados Contables, la Sociedad se encuentra abocada al análisis del impacto económico financiero que podrían tener las medidas mencionadas precedentemente.

NOTA 19: MODIFICACION A LOS RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES

Con motivo de la adopción por la Comisión Nacional de Valores de las Resoluciones Técnicas N° 16, 17, 18, 19 y 20, la Sociedad ha procedido a adecuar sus criterios contables a las normas respectivas.

El efecto de la modificación a los Resultados de Ejercicios Anteriores se compone de:

	31.12.02 \$	31.12.01 \$
Impuesto Diferido	63.819.470	(1.635.065)
Valores Descontados	118.334	-
Valor Patrimonial Proporcional	494.831	1.139.412
	64.432.635	(495.653)



Iniciado a efectos de su identificación
Con nuestro informe de fecha
26 de febrero de 2004
Alfonso de Laferrere
por Comisión Fiscalizadora



Iniciado a efectos de su identificación con
Nuestro informe de fecha 26 de febrero de 2004
PRICE WATERHOUSE & Co.
C.P.C.E.C.A.B.A. To. 1 Fo. 1 R.A.P.U.



Michael Morgan
Presidente